



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 007 -2022-GRA/PEMS-GE

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial n°006-2011-GRA-PEMS/GGE del 06 de enero de 2011, reconoció como trabajador a plazo indeterminado en la plaza de Encargado de Servicios de la Autoridad Autónoma de Majes al Sr. Edgar Florencio Cornejo Choquecota.

Que, mediante solicitud de fecha 06 de enero de 2022, el Sr. Edgar Florencio Cornejo Choquecota, solicita licencia sin goce de haber, debido a que mediante Resolución de Gerencia General Regional n°02-2022-GRA/GGR de fecha 05 de enero de 2022, ha sido designado en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, conforme al Manual de Operación y Funciones de la Autoridad Autónoma de Majes, la entidad se encuentra regulada bajo los alcances del Decreto Legislativo n°728, ley de Productividad y Competitividad Laboral, el cual establece la posibilidad de otorgar Licencia sin goce de haber, conforme lo solicite el trabajador y por el plazo que se estima necesario conforme a la solicitud del trabajador.

Que, el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la Autoridad Autónoma de Majes, establece la procedencia de la Licencia sin goce de haber, en el caso de leyes especiales, por el tiempo que sea necesario, conforme a la naturaleza de la licencia.

Que, en el presente caso, el Decreto Supremo n°005-90-PCM, establece que la designación de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Siendo que, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación deberá reasumir funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, es decir en la Autoridad Autónoma de Majes - AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional n° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia sin goce de haber al servidor Lic. Edgar Florencio Cornejo Choquecota, a partir de la emisión de la presente resolución y por el plazo que dure la designación efectuada por Resolución Gerencial General Regional n° 02-2022-GRA/GGE de fecha 05 de enero de 2022.**

**ARTICULO 2°.- Disponer que, una vez concluida la designación indicada, el servidor deberá reasumir sus funciones como trabajador de la Autoridad Autónoma de Majes - AUTODEMA, en la plaza que venía desempeñado sus funciones que es la de Encargado de Servicios.**



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



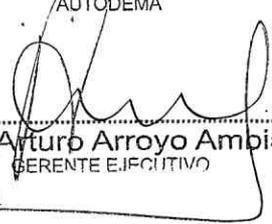
**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los diez (10) días del mes de enero de año dos mil veintidós.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN  
AUTODEMA

  
.....  
Ing. Arturo Arroyo Ambia  
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 04305441  
Exp. 02778126